MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

DEO 3917

Bogotá D. C., 27 de enero de 2023

Ingeniero
JOSE LUCIO ÁLVAREZ ISAZA
CALLE 146 7A - 58 APTO 303
3012010387
jalvarez@invias.gov.co
Bogotá

Asunto: Designación de Gestor Técnico de Proyecto

Respetada Ingeniero Álvarez,

De manera atenta y respetuosa, en virtud de las facultades otorgadas en el Parágrafo del Artículo Tercero de la Resolución No. 3343 del 2 de noviembre de 2021, así como lo establecido en la Resolución No. 1911 del 03 de junio de 2022 *"Por la cual se establecen las funciones u obligaciones de los Gestores de proyecto designados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS"* y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 294 de 2023 a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales, se le designa como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO PARA LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL de los contratos que se relacionan a continuación:

Contrato 1628 de 2020: *MEJORAMIENTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE TUNJA-BARBOSA-PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y SANTANDER EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODULO 2.* Con su correspondiente contrato de interventoría No. 1871 de 2020.

Contrato 1019 de 2018: *GESTION SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SAN GIL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*. Con su correspondiente contrato de interventoría No. 1022 de 2018.

La unidad ejecutora será responsable de haber realizado la verificación y validación de la idoneidad y experiencia del profesional propuesto para la gestoría de los contratos citados anteriormente.

El gestor técnico designado deberá coordinar con la Dependencia la entrega y recibo en los términos previstos en el numeral 40 del artículo 5 de la Resolución No. 1911 del 03 de junio de 2022.

En consecuencia, deberá cumplir las Leyes, en especial lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 de

DEO 3917

2007, 1474 de 2011, disposiciones, reglamentos, manuales técnicos y de calidad vigentes y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por JUAN JOSE OYUELA SOLER

JUAN JOSE OYUELA SOLER
Director De Ejecución Y Operación

Proyecto: MARIA FERNANDA CARRASCAL

Reviso: RICARDO BAEZ GARCIA
LAURA CAMILA CANTOR
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
DIANA MILENA ESPINOSA
HELEN MARIA RICARDO